RESOLUCIÓN I.M N° 703/21

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS CATEGORIZADA COMO " ADOQUINADO ¨ EN EL INMUEBLE INDIDUALIZADO, CON PADRON N°6757 , UBICADA EN EL KM 2 DE LA RUTA V GRAL BERNARDINO CABALLERO- CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNC DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION ----------

Concepción, 20 de MAYO de 2021.-

VISTA: La solicitud planteada por **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION ,** cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como **"ADOQUINADO** " en el Inmueble individualizado **PADRON N°6757 ,UBICADA EN EL KM 2 DE LA RUTA V GRAL BERNARDINO CABALLERO- CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNC** Catastral de la Ciudad de Concepción, y;----------

CONSIDERANDO: **Que**; según informe **POT/DDU N° 82/2021** presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, establece que corresponde su aprobación teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 11/04 y corresponde su aprobación.-

Qué; el informe **O.S. N° 82/2021** de la Dirección de Obras y Servicios, de acuerdo al "Acta de Verificación", en la que informa que la obra no ha comenzado. ***En cuanto a la parte técnica, los planos presentados se ajustan a las exigencias de la Ordenanza N° 11/2004 y corresponde su aprobación,*** habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso requerido por el recurrente, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 11/2004, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras categorizada como **" ADOQUINADO ¨ EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO PADRON N° 6757 UBICADA EN EL KM 2 DE LA RUTA V GRAL BERNARDINO CABALLERO- CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNC DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION**)----------

Art. 2°) DISPONER, que la Dirección de Inspección General través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76.----------

Art. 3°) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--

Art. 4°) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.--

Intendencia Municipal Concepción - Paraguay

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal